

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 054-2023-BN (CUARTA CONVOCATORIA)**

Derivada del Concurso Público N° 0018-2023-BN

**“SERVICIO DE ASESORIA LEGAL EXTERNA (SALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN II SEDE TRUJILLO (SMRII – TRUJILLO)” - ÍTEM 2**

**1. Sobre la información general**

Siendo las 09:00 horas del día 10 de enero de 2025, se reunió el Comité de Selección reconstituido mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2024-BN/2000 de fecha 18 de enero de 2024 para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0054-2023 - "Servicio de asesoría legal externa (SALE) y Patrocinio Procesal (PP) para las dependencias de la Subgerencia Macro Región II Sede Trujillo (SMRII – TRUJILLO)", una vez admitidas las ofertas, se procede a calificar las ofertas presentadas el 28 de mayo de 2024.

**2. Sobre el quorum y los miembros participantes de la sesión**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Cuadro N° 1

CONFORMACIÓN	MIEMBROS DEL COMITÉ
Presidente Titular	María Luisa Guevara Cámara
Primer Miembro Titular	Katheryn Janneth Portocarrero Talla
Segundo Miembro Suplente	Yolanda Cisneros Arango

Antes de iniciar el desarrollo de análisis a las ofertas presentadas, se precisa que la evaluación de propuestas, se sujetará a lo establecido en las disposiciones y lineamientos del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, e incluyen sus respectivas disposiciones conexas.

**3. Ofertas admitidas según orden de prelación**

Con fecha 11.12.2024, tres (3) postores de manera electrónica, registraron sus ofertas a través del SEACE, el comité de selección previa solicitud de subsanación de ofertas, acuerda por unanimidad la admisión, según consta en el acta del 08.01.2025 de las ofertas que se indican en el cuadro N° 7 en el numeral 9 Acuerdos tomados por el comité.

Cuadro N° 2

ORDEN DE PRELACION	POSTORES	VALOR OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO 100%	MYPE 5%	TOTAL PUNTAJE
1°	ESPINOZA SILVA URPY GAIL DEL CARMEN	S/ 176,058.36	100.00	5.00	105.00
2°	SAAVEDRA FLORES GUIULIANA SOLEDAD	S/ 186,500.00	94.40	4.72	99.12

#### 4. Calificación de ofertas

Los postores deben formular sus ofertas tomando en cuenta todos los aspectos técnicos y económicos que se establecen en las bases del procedimiento, adjuntando toda la documentación que sea pertinente a fin de sustentar lo ofertado.

“(…) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.”

Culminada la evaluación de las ofertas admitidas en atención a lo prescrito en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento, se procede con la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en las bases a los postores que ocuparon el primer y segundo lugar según orden de prelación.

Cuadro N° 3

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	ESPINOZA SILVA URPY GAIL DEL CARMEN	SAAVEDRA FLORES GUIULIANA SOLEDAD
A.1	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  <u>Requisitos:</u>  <b>ÍTEM 2,</b>  - Dos (02) computadora(s) y/o laptop(s); - Una (01) impresora multifuncional; - Dos (02) escritorio(s) y/o módulo(s); - Dos (02) anaquel(es) y/o archivador(es); y, - Un (01) lector de DNI electrónico.  El equipamiento estará ubicado en la ciudad de Huaraz (ítem 2).  <u>Acreditación:</u>  Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento <sup>1</sup> que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	<u>Folios 83-85</u>  Para acreditar la disponibilidad o posesión del equipamiento presenta copia de comprobantes de pago.  <b>CUMPLE</b>	<u>Folios 14-16</u>  - Folio 14 1 Impresora multifuncional 2 escritorios 2 anaqueles 1 lector de DNI Acredita con compromiso de compra-venta.  - Folio 15 acredita una laptop.  - Folio 16 Impresora  Falta acreditar una (1) computadora.  <b>NO CUMPLE</b>
A.2	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>  <u>Requisitos:</u>  Despacho profesional (oficina/bufete), perteneciente al postor bajo cualquier condición, donde prestará el servicio.  La infraestructura estará ubicada en la ciudad de: Huaraz (ítem 2)  <u>Acreditación:</u>  Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento <sup>2</sup> que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.	<u>Folios 76-81</u>  Para acreditar el despacho profesional presenta contrato de arrendamiento de oficina ubicada en la ciudad de Huaraz, con plazo vigente hasta el 01.04.2025  <b>CUMPLE</b>	<u>Folios 17</u>  Para acreditar el despacho profesional presenta compromiso de arrendamiento de oficina ubicada en la ciudad de Huaraz.  <b>CUMPLE</b>

<sup>1</sup> Para la acreditación no se considerará declaración jurada.

<sup>2</sup> Para la acreditación no se considerará declaración jurada.

<b>A.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>A.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>I) JEFE DEL EQUIPO (1) ÍTEM 2</b></p> <p><u>Requisito:</u> Título Profesional de Abogado</p> <p><b>II) MIEMBRO DEL EQUIPO (1) ÍTEM 2</b></p> <p><u>Requisito:</u> Título Profesional de Abogado</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título profesional de Abogado será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En Título profesional de Abogado no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><u>Folio 72-73</u> <b>Jefe de Equipo</b></p> <p>URPY GAIL DEL CARMEN ESPINOZA SILVA</p> <p>Copia de Título profesional de abogado. Verificado en la página de SUNEDU</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><u>Folio 68-69</u> <b>Miembro de Equipo</b></p> <p>JACLYN CHARLOTTE LOPEZ TORRES</p> <p>Copia de Título profesional de abogado. Verificado en la página de SUNEDU</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><u>Folio 32</u> <b>Jefe de Equipo</b></p> <p>GUIULIANA SOLEDAD SAAVEDRA FLORES</p> <p>Copia de Título profesional de abogado. Verificado en la página de SUNEDU</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><u>Folio 19-20</u> <b>Miembro de Equipo</b></p> <p>HUBERT EDUAR DELGADO GARCIA</p> <p>Copia de Título profesional de abogado. Verificado en la página de SUNEDU</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<b>A.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>		
	<p><b>I) JEFE DEL EQUIPO (1) ÍTEM 2</b></p> <p><u>Requisitos:</u> Capacitación total de 200 horas lectivas. Dicha capacitación será acreditada en por lo menos dos (2) de las siguientes materias de derecho: Civil, Penal, Laboral, Bancario, Comercial y/o Procesal. Se validará la capacitación como participante (alumno/capacitado) o ponente (docente/capacitante). Precisase que la acreditación de las capacitaciones por cada una de las materias no debe superar las 120 horas lectivas.</p> <p><b>II) MIEMBRO DEL EQUIPO (1) ÍTEM 2</b></p> <p><u>Requisitos:</u> Capacitación total de 160 horas lectivas. Dicha capacitación será acreditada en por lo menos dos (2) de las siguientes materias de derecho: Civil, Penal, Laboral, Bancario, Comercial, y/o Procesal. Se validará la capacitación como participante (alumno/capacitado) o ponente (docente/capacitante). Precisase que la acreditación de las capacitaciones por cada una de las materias no debe superar las 120 horas lectivas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos que acredita fehacientemente la capacitación.</p>	<p><u>Folios 60-65</u> <b>Jefe de equipo</b></p> <p>Acredita el total de horas lectivas solicitadas según las bases.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><u>Folios 53-58</u> <b>Miembro de equipo</b></p> <p>Acredita el total de horas lectivas solicitadas según las bases.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><u>Folios 34-58</u> <b>Jefe de equipo</b></p> <p>Acredita la capacitación total de 200 horas lectivas, en por lo menos dos (2) de las siguientes materias de derecho: Civil, Laboral y Comercial. Se ha considerado solo los certificados de capacitación en horas lectivas y créditos.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><u>Folios 22-30</u> <b>Miembro de equipo</b></p> <p>No acredita el total de horas lectivas solicitadas según las bases.</p> <p>Al respecto, considerando que las bases integradas del procedimiento de selección exigen que la acreditación de la capacitación se evidencie mediante horas lectivas, el documento presentado en el folio 22, hace referencia a horas académicas, en ese sentido no se considera para acreditar el</p>

			<p><u>requisito de calificación.</u> Folio 23-30 no hacen referencia a las materias requeridas ni a las horas lectivas según las bases integradas.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>
<b>A.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<p><b>I) JEFE DE EQUIPO (1) ÍTEM 2</b></p> <p><u>Requisitos:</u> Ocho (08) años de asesoría legal a entidades del sistema financiero en materias civil y/o, comercial y/o, derecho del consumidor y/o bancario.</p> <p><b>II) MIEMBRO DE EQUIPO (1) ÍTEM 2</b></p> <p><u>Requisitos:</u> Cuatro (04) años de asesoría legal a entidades del sistema financiero en materias civil y/o comercial y/o, derecho del consumidor y/o bancario <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasiape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u> <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><u>La experiencia será contada desde la fecha de colegiatura hasta la fecha de presentación de propuestas.</u></p>	<p><b>Folio 50-51</b> <b>Jefe de equipo</b></p> <p>Acredita años de experiencia de acuerdo con las bases integradas.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Folio 48</b> <b>Miembro de equipo</b></p> <p>Acredita con certificado de trabajo por más de 4 años de experiencia en lo requerido.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Folio 60-61</b> <b>Jefe de equipo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</li> <li>• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta lo expuesto en las bases, el folio 60 no se ha presentado de acuerdo con lo requerido en las bases integradas.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Folio 31</b> <b>Miembro de equipo</b></p> <p>No acredita con lo requerido en las bases integradas.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		

	<p><b>Ítem 2:</b></p> <p><b>Requisito:</b>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.                      En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Consultoría o Auditoría de procesos judiciales y/o procedimientos administrativos de protección y defensa del consumidor.</p> <p><b>Acreditación ítems 2:</b>                      La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><b>Folios 01-36</b></p> <p>Para acreditar la experiencia del postor presenta Comprobantes de pago con su respectivo estado de cuenta, y su detracción, superando el monto requerido en condición de MYPE.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Folios 249-276</b></p> <p>Acredita la experiencia del postor en la especialidad por el monto de S/ 41,691.00. Las cartas de aprobación de los folios 274-276 no están acreditadas con su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>
	<p><b>CALIFICA / NO CALIFICA</b></p>	<p><b>CALIFICADA</b></p>	<p><b>DESCALIFICADA</b></p>

De acuerdo con lo calificado, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la Buena Pro al postor que ha cumplido con presentar una oferta válida de acuerdo con lo solicitado en las Bases Integradas.

Adjudicación Simplificada N° 054-2023-BN – Cuarta Convocatoria (Derivada del CP N° 018-2023-BN) "Servicio de Asesoría Legal Externa y Patrocinio Procesal para las dependencias de la SMR II Sede TRUJILLO", Ag. Huaraz - Caraz

Se otorga la Buena Pro a: **ESPINOZA SILVA URPY GAIL DEL CARMEN - RUC 10406932198**  
 Dirección: Jr. Ruiz de Huidobro 673 Barrio San Francisco – Prov. Huaraz – Dpto. Ancash.

Se solicita a la Subgerencia Compras a publicar el resultado de acuerdo con lo indicado en la presente acta.

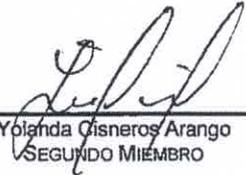
No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 11:30 horas, se dio por finalizada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.



Kathryn Janneth Portocarrero Talla  
PRIMER MIEMBRO



María Luisa Guevara Cámara  
PRESIDENTE



Yólanda Cisneros Arango  
SEGUNDO MIEMBRO